



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3060/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la documentación y el llamado a Licitación para la Obra Pública denominada "Refacciones en Acceso y Barreras de Circulación" a llevarse a cabo en la Facultad Regional Mendoza.

Que dicha aprobación y llamado a Licitación se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3060/2007 del señor Rector mediante la cual se aprueba la documentación y el llamado a Licitación para la Obra Pública denominada "Refacciones en Acceso y Barreras de Circulación" a llevarse a cabo en la Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1440/2007



  
Dr. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento

  
Ing. HECTOR CARLOS BROETTO  
RECTOR